



Universidad Nacional del Comahue  
Consejo Superior

ORDENANZA N° 1274  
23 SEP 2013  
NEUQUÉN, .....

VISTO, el Expediente N° 01960/13; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución N° 0115/13 el Consejo Directivo de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales solicita al Consejo Superior apruebe la modificación del Plan de Estudios de la carrera de Posgrado “Especialización en Derecho Penal y Ciencias Penales” perteneciente a la Facultad de de Derecho y Ciencias Sociales;

Que, las modificaciones introducidas están fundadas en la necesidad de adecuar el diseño curricular y los aspectos reglamentarios de acuerdo a la Ordenanza N° 0510/11-Reglamento de Actividades de Posgrado, y en el reemplazo de integrantes del cuerpo directivo y docente;

Que, el Consejo de Posgrado, en su reunión del 26 de junio de 2013, eleva despacho favorable respecto a la modificación del plan de estudios del la carrera de Posgrado “Especialización en Derecho Penal y Ciencias Penales”;

Que, la Dirección General de Administración Académica informa que no existen observaciones que realizar a lo solicitado por la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales;

Que, la Comisión de Docencia y Asuntos Estudiantiles emitió despacho aconsejando modificar el Plan de Estudios de la carrera de Posgrado “Especialización en Derecho Penal y Ciencias Penales”;

Que, el Consejo Superior en sesión ordinaria de fecha 5 de septiembre de 2013, trató sobre tablas y aprobó el despacho producido por la Comisión;

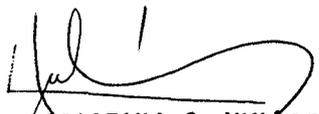
Por ello:

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL COMAHUE  
ORDENA:**

**ARTÍCULO 1°: APROBAR** la modificación del Plan de Estudios de la carrera de Posgrado “Especialización en Derecho Penal y Ciencias Penales” perteneciente a la Facultad de de Derecho y Ciencias Sociales, de acuerdo al Anexo Único adjunto a la presente.

**ARTÍCULO 2°: NOTIFICAR** a la Unidad Académica de lo resuelto en la presente.

**ARTICULO 4°: REGÍSTRESE**, comuníquese y archívese.

  
**CRISTINA S. JUHASZ**  
Secretaria Consejo Superior  
Universidad Nacional del Comahue

  
**Prof. TERESA VEGA**  
RECTORA  
Universidad Nacional del Comahue



Universidad Nacional del Comahue  
Consejo Superior

ORDENANZA N° ..... 1274

**ANEXO ÚNICO**  
**CARRERA DE POSTGRADO**  
**ESPECIALIZACION EN DERECHO PENAL Y CIENCIAS PENALES**  
**PLAN DE ESTUDIO**

**1.- SEDE**

Facultad de Derecho y Ciencias Sociales (FADECS)  
Universidad Nacional del Comahue (UNCo).

**2.- TIPO DE CARRERA**

Especialización

**3.- TITULOS A EXPEDIR**

Especialista en Derecho Penal y Ciencias Penales

**4.- MODALIDAD DE DICTADO**

Presencial

**5.- DURACION**

Cuatro semestres

**6.- FUNDAMENTACION**

La Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional del Comahue es la unidad académica formadora de la mayoría de los profesionales del área jurídica que integran los poderes judiciales de las Provincias de Río Negro y Neuquén.

A través de la Dirección de Postgrado y de los departamentos de Derecho Público y Derecho Privado, la institución ha promovido en el transcurso de los años la organización de actividades y eventos académicos sobre temas jurídicos de variada índole, respondiendo a una demanda sostenida de graduados en Derecho -propios y de otras Universidades, nacionales o privadas. Incentivar la actualización y revisión permanente de saberes y prácticas profesionales de los abogados radicados en la región nord-patagónica en pos de una mejor administración de justicia y ejercicio profesional independiente ha sido una preocupación constante de las sucesivas gestiones de gobierno de esta casa de altos estudios que devino en la última década en la implementación de una política sistemática de formación de postgrado. A la oferta de formación de grado, se sumaron especializaciones y maestrías en diferentes áreas de las ciencias jurídicas



Universidad Nacional del Comahue  
Consejo Superior

ORDENANZA N° ..... 1274

(Derechos Humanos, Derecho Penal, Derecho Administrativo, Derecho de Daños y Contratos, Derecho de Familia, Criminología)

Una de las áreas objeto de estudio en una instancia de formación cuaternaria es la del Derecho Penal y las Ciencias Penales. La circunstancia de que en la zona del Alto Valle del Río Negro y Neuquén sea el asiento de una importante cantidad de Tribunales Penales, tanto Provinciales como Federales y de diferentes grados fue factor determinante en la gestación de una Especialización sobre la materia. Con la activa participación de prestigiosos catedráticos de la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, en colaboración con profesores locales, en el marco de la normativa vigente en la Universidad Nacional del Comahue (Ordenanza N° 218/95) se creó en el año 2000 la Especialización en Derecho Penal y Ciencias Penales, aprobada por Ord. N° 0615/00, carrera cursada por cuatro cohortes y que continúa dictándose a la fecha de presentación de este nuevo plan.

Esta oferta académica es la respuesta institucional a los requerimientos permanentes en el tiempo de colegios profesionales, funcionarios y magistrados de los Poderes Judiciales de las Provincias de Río Negro y del Neuquén, como también del Poder Judicial de la Nación, sobre la necesidad de sistematizar estudios de postgrado en el campo del Derecho Penal y de la Criminología ésta última, como ciencia auxiliar de aquél; todo ello, con el objeto de mejorar la capacidad científico-técnica de aquellas personas que tiene la misión de brindar el servicio de justicia a la sociedad como la de aquellas que se encargan de la defensa de los intereses de las personas frente a la actividad del Poder Judicial.

Con los mismos fundamentos que sustentaron el plan original, se presenta esta nueva versión surgida de la necesidad de adecuar el diseño curricular y su implementación a las nuevas normas que rigen la actividad de postgrado en la Universidad (Ord. N° 510/11) y de modificar la estructura organizativa de conducción y cuerpo docente.

Garantizando la sustentabilidad de este programa de estudios, la institución universitaria contribuye a la reformulación, transformación y modernización del ejercicio profesional vinculado a la actividad penal y criminológica en una sociedad con grados crecientes de complejidad. Con la consolidación de espacios de formación orientados a desarrollar el espíritu crítico y a proporcionar herramientas teóricas que sustenten acciones cada vez más eficaces -en el campo académico en docencia e investigación; en el ejercicio de la profesión tanto en el sector público como privado- para abordar problemas que afectan, impiden o retrasan el bienestar general o el progreso de la sociedad, la Univesidad Nacional del Comahue cumple con los principios establecidos en su Estatuto: "La Universidad estimula todas aquellas actividades que contribuyan sustancialmente al mejoramiento social del país, al afianzamiento de las instituciones democráticas y, a través de ello, a la afirmación del derecho y la justicia" (Art. 81°).

## 7.- OBJETIVOS DEL POSGRADO

- Capacitar a graduados en Derecho, con título de Abogado, para un desempeño profesional relevante y eficiente en el campo del Derecho Penal, especialmente en lo que a la administración de la Justicia Penal se refiere y en el orden académico, tanto en esta Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, como en otras instituciones dedicadas a la formación e investigación en ciencias jurídicas.



Universidad Nacional del Comahue  
Consejo Superior

ORDENANZA N° 1274.....

- Promover la investigación científica en el ámbito de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, en el campo de las Ciencias Penales y Criminológicas.
- Incentivar la participación en la formulación de políticas públicas en materia de Derecho Penal.

## 8.- PERFIL DEL EGRESADO

El graduado Especialista en Derecho Penal y Ciencias Penales estará en condiciones de:

- Asesorar e intervenir en la formulación de políticas y elaboración de normas sobre prevención criminal, regulación del poder de policía, procedimientos judiciales, tratamiento de condenados y protección y asistencia a víctimas del delito.
- Interpretar y aplicar con idoneidad las normas penales en el ejercicio profesional.
- Ajustar el ejercicio profesional a criterios éticos acordes con la importancia social de las ciencias penales y el rol de máxima responsabilidad que la conceptualización actual de los fines del Estado y su forma de alcanzarlos les reserva a los profesionales del Derecho.
- Contribuir con el resto de los profesionales del área jurídica a garantizar el goce de los derechos y el restablecimiento de los mismos en caso de vulneración, bajo el marco de los Derechos Humanos.
- Asumir responsabilidades docentes y participar en el diseño y la ejecución de proyectos de investigación en el campo de la especialización.

## 9.- CONDICIONES DE ADMISION

9.1. Podrán inscribirse en calidad de alumnos regulares profesionales con título de Abogado, expedido por universidades públicas o privadas o instituciones acreditadas del extranjero.

9.2. Acreditar conocimiento de Idioma Extranjero en un nivel necesario para la comprensión de la bibliografía especializada, o en su defecto, aprobar un examen de suficiencia durante su dictado

9.3. Presentar los formularios de inscripción, un Curriculum Vitae y toda otra documentación requerida por el Departamento de Postgrado de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional del Comahue.

9.4. Abonar la matrícula y suscribir un acta compromiso de modalidad de pago de los aranceles que se fijen para cada uno de los cursos, los cuales deberán hacerse efectivos en la fecha que se indique en la Secretaría Administrativa de la facultad.

9.5. Cualquier excepción a las cláusulas anteriores -debidamente justificada- será considerada por el Comité Académico de la Especialización y la Comisión de Postgrado de la facultad.



## 10.- DISEÑO CURRICULAR

### 10.1. TIPO DE ACTIVIDADES

El Plan de Estudios comprende ocho cursos obligatorios de cuarenta y ocho horas presenciales cada uno, a dictarse en el plazo de cuatro semestres. La carga horaria total de dictado asciende a 384 horas. Siete de los cursos refieren a las cuatro áreas de conocimientos del Derecho Penal y las Ciencias Penales fundamentales: a) Teoría del Delito y Sistema de la Pena, b) Derecho Procesal Penal, c) Delitos en Especial y d) Criminología. El restante es un espacio de formación sobre cuestiones epistemológicas y métodos de investigación en ciencias sociales y jurídicas.

Los cursos son unidades teórico-prácticas en las cuales se desarrollan los núcleos temáticos teóricos básicos para la formación del Especialista en Derecho Penal y Ciencias Penales y se aplican al análisis de casos surgidos en el ejercicio profesional. Serán dictados a través de diversas modalidades de enseñanza-aprendizaje, tales como clases magistrales, estudio dirigido, grupos y plenarios de discusión para el análisis de casos, etc. La aprobación de los mismos se acordará con cada docente, pudiéndose implementar exámenes escritos, orales, análisis de casos, elaboración de trabajos monográficos, de acuerdo con la naturaleza y especificidad de cada área teórica.

Los docentes responsables del dictado de los cursos y los integrantes del Comité Académico brindarán asesoramiento y acompañamiento a los especializandos durante todo el cursado y, en particular, en la instancia de la preparación del Trabajo Final (48 hs.)

Aprobados todos los cursos, el estudiante debe elaborar una investigación monográfica sobre uno de los temas comprendidos en la carrera. Este Trabajo Final escrito- que será evaluado por el tribunal que determinen la Dirección y el Comité Académico- deberá revelar la capacidad de investigación del alumno, su efectiva aplicación al tema y contener un análisis crítico de la doctrina y jurisprudencia nacional y/o provincial, y las propias conclusiones.

### 10.2. ORGANIZACIÓN CURRICULAR

CURSOS	CARGA HORARIA	CURSOS CORRELATIVOS
Epistemología y Metodología de la Investigación	48 hs.	-----
Derecho Procesal Penal I	48 hs.	-----
Teoría del Delito y Sistema de la Pena I	48 hs.	-----
Derecho Procesal Penal II	48 hs.	Derecho Procesal Penal I
Teoría del Delito y Sistema de la Pena II	48 hs.	Teoría del Delito y Sistema de la Pena I



Delitos en Especial I	48 hs.	-----
Criminología	48 hs.	-----
Delitos en Especial II	48 hs.	-----
Trabajo Final	48 hs.	Totalidad de cursos aprobados
<b>Carga horaria total</b>	<b>432 HS</b>	

### 10. 3. CONTENIDOS MÍNIMOS DE LOS CURSOS

#### METODOLOGIA DE LA INVESTIGACIÓN y EPISTEMOLOGIA

Epistemología: su función crítica en el marco de la producción, validación y aplicación tecnológica del conocimiento científico. Modelos de explicación y de comprensión. Contexto de surgimiento de cada uno de ellos y su pertinencia en el ámbito del conocimiento jurídico. Teorías científicas: alcances y límites. Enfoque teórico, marco teórico y conceptual, estado del arte. Operacionalizaciones. El objeto de investigación como problema. La crisis del conocimiento científico en la producción epistemológica histórica y en el contexto actual. La indagación de hechos en la ciencia y en el derecho. Las representaciones sociales como materia prima de la investigación. Los discursos y testimonios en el ámbito jurídico y como dato del trabajo científico. Ética y compromiso de los científicos: pertinencia del debate actual en el campo jurídico. La metodología de la investigación social aplicada al ámbito jurídico. Metodología científica disponible en las ciencias sociales. Su aplicación a la investigación en el ámbito jurídico. Concepciones del derecho y métodos de investigación de abordaje pertinentes. Tipos de investigación de acuerdo a los objetivos planteados. La naturalización del mundo como problema central de la investigación científica y jurídica. Metodologías cualitativa y cuantitativa. La recolección y el tratamiento de los datos. La representatividad como problema. Selección de los casos: pertinencia y análisis. Principales técnicas cualitativas y cuantitativas: su aplicación al campo de la investigación jurídica. Triangulación metodológica. Etapas del proceso de investigación. Selección del tema: contextualización y focalización. Planteo del problema y de los objetivos, hipótesis y diseño de la prueba. Tratamiento y cita de fuentes y bibliografía. Formato de presentación de resultados de investigaciones.

#### TEORIA DEL DELITO Y SISTEMA DE LA PENA I

Sistema General de la imputación penal o Teoría del Delito. Principios fundamentales del hecho punible, su estructura y las categorías del delito. La imputación de primer grado. La acción como fundamento del injusto típico. La prueba científica de la causalidad. El delito doloso como forma básica. El bien jurídico protegido. El tipo penal. La antijuricidad y juricidad de la conducta típica. Las funciones del juicio de antijuricidad. Las causales de justificación. La imputación de segundo grado. Capacidad de culpabilidad o imputabilidad. El problema dogmático de la capacidad de culpabilidad. Teoría del error y sus especies. Unidad y pluralidad de delitos.



## TEORIA DEL DELITO Y SISTEMA DE LA PENA II

El problema del error en derecho penal. El principio de culpabilidad constitucionalmente garantizado y sus derivaciones. Las nociones de vencibilidad e invencibilidad en materia de error. El causalismo y las consecuencias del error iuris nocet. Error de tipo y de prohibición. Teoría de la imputación objetiva y de la imputación normativa. Tipo penal. Función. Clasificaciones. Tipo objetivo: elementos. Modelos y teorías. La tentativa del delito. El delito imprudente. Los delitos de omisión. La autoría. La participación. Formas de legislar la tentativa. Conceptos. Elementos. Clases. Principio de ejecución y consumación. Fundamentos de la punibilidad; teorías. Autoría y participación. La imprudencia penal. La omisión en derecho. El concurso de delito. Dogmática de las consecuencias jurídicas del delito.

## DERECHO PROCESAL PENAL I

Fundamentos del Derecho Procesal penal y garantías constitucionales Derechos Humanos y su consagración jurídica. Características generales. El sistema acusatorio, el sistema inquisitivo reformado. Las tendencias actuales del Derecho Comparado (Continental Europeo, Anglosajón, y otros). Los sujetos del proceso penal: la policía, el acusador, el tribunal, el imputado, el damnificado. Las medidas de coerción y las garantías individuales en el proceso penal. Las etapas del proceso penal: la instrucción, etapa crítica, el juicio, los recursos.

## DERECHO PROCESAL PENAL II

Los modos de iniciación del proceso penal. La duración del proceso. Legislación, jurisprudencia y tratados internacionales. La instrucción preparatoria. Orígenes y características actuales. El sistema prevaleciente en la legislación argentina. Comparación con otras leyes y proyectos. El registro domiciliario, la requisita personal y la incautación de objetos y documentos durante el proceso. Las declaraciones del imputado en las distintas etapas del proceso. Formas, requisitos y valor probatorio. La composición de los tribunales penales. Participación ciudadana. Tribunales de mayor y de menor cuantía. Medidas cautelares y coerción personal en el proceso. La libertad caucionada y otros sustitutos del encarcelamiento preventivo. La exclusión de pruebas ilícitamente obtenidas. El rol de la víctima en el proceso penal (historia, legislación vigente, perspectiva actual). El principio "non bis in idem". Alcances, hipótesis de aplicación y casos jurisprudenciales. Códigos procesales penales provinciales, proyectos de reforma regionales; su comparación con otros modelos latinoamericanos.

Suspensión del proceso a prueba, "diversión" y principio de oportunidad.

## DELITOS EN ESPECIAL I

Delitos contra las personas. Delitos contra la vida. La protección de la vida en el Derecho Penal. Tipos penales dolosos de homicidio. Hechos punibles contra la vida en germen. Eutanasia. El delito de aborto. Hechos punibles contra la integridad corporal. Los homicidios atenuados. El abandono de personas. Delitos contra la integridad sexual. Abuso sexual. Acoso sexual. Estupro. Corrupción. Prostitución, proxenetismo y contravenciones vinculadas. Trata de personas. Rapto. Pornografía y exhibiciones obscenas. Delitos contra la libertad. Reducción a servidumbre. Privación ilegítima de la libertad. Desaparición forzada de personas. Delitos relacionados con menores. Los delitos de violación de secretos y de la privacidad. Delitos contra la libertad de



trabajo y asociación. Delitos contra el patrimonio. Delitos contra la propiedad. Los bienes jurídicamente protegidos. Hurto y robo. Tipo básico y tipo agravado. El delito de abigeato. Extorsión, estafa y otras defraudaciones. Los delitos de usura y de daño en el Código Penal.

## **DELITOS EN ESPECIAL II**

Delitos relevantes en la estructura social contemporánea. Delitos contra la administración pública. Ley de ética en el ejercicio de la función pública. El bien jurídico protegido. Delitos en la función pública. Delitos contra la fe pública. Delitos informáticos. Derecho penal del medio ambiente. Derecho penal económico. Derecho penal tributario y aduanero. Derechos de los pueblos originarios. El derecho penal contravencional. Delitos de los débiles y de los poderosos. Lavado de activos. Delitos penales internacionales. Genocidio, delitos de "lesa humanidad", el Estatuto de la Corte Penal Internacional.

## **CRIMINOLOGIA**

Historia de la investigación criminológica. La "criminología" como un espacio polivalente de saberes referidos a la "cuestión criminal". Ilustración, "clasicismo" y "neoclasicismo". Europa y América Latina. Positivismo y cuestión criminal. El nacimiento de la criminología. "Escuela de Chicago", desorganización social y asociación diferencial. Desviación, anomia y subcultura criminal. El enfoque del etiquetamiento. Delito, estado y dominación en la "nueva criminología" o "criminología crítica". Abolicionismos. Realismo de Izquierda. Europa y América del Norte. El "Efecto-Foucault". Feminismo y criminología

## **11.- CONDICIONES DE REGULARIDAD**

Para mantener la condición de alumno regular de la Especialización se requiere:

**11.1.** Estar al día con el pago de los aranceles que se hayan establecido.

**11.2.** Cumplir con las condiciones de aprobación (porcentajes de asistencia, realización de trabajos monográficos individuales o colectivos, prácticas ad-hoc) fijadas para cada actividad del programa, según las pautas establecidas por los docentes responsables del dictado de los cursos.

**11.3.** Los cursos podrán acreditarse sobre la base de una escala de Aprobado/Desaprobado o con calificación mínima de 7 (siete). En caso de no aprobar un trabajo de evaluación de un curso, el alumno tendrá derecho a una segunda presentación. De igual modo podrá hacerlo con el trabajo final de la carrera.

## **12.- REQUISITOS DE ACREDITACIÓN PARA LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO DE ESPECIALISTA**

**12.1.** Haber cursado y aprobado la totalidad de los cursos obligatorios del programa, según las condiciones establecidas en cada tramo de la organización curricular.



**12.2.** Haber presentado ante el Comité Académico, en un plazo no mayor al año a partir de la finalización del dictado de los cursos obligatorios, el Trabajo Final que será evaluado por al menos tres docentes del programa. El tribunal podrá incluir al director de la carrera e integrantes del Comité Académico.

**12.3.** Haber aprobado el Trabajo Final con calificación sobresaliente (10), distinguido (9), muy bueno (8) o bueno (7).

### **13.- DIRECCION Y COMITÉ ACADÉMICO**

**13. 1.** La Especialización tendrá en calidad de Director a un docente de una universidad pública, preferentemente de la Universidad Nacional del Comahue, que acredite título de postgrado y probada trayectoria en el campo de estudio objeto de la Especialización. En caso de que éste sea externo a la institución, se designará un Co-director que deberá ser docente de la carrera de Abogacía de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales y poseer antecedentes académicos en la materia.

**13.2.** El Comité Académico estará conformado por un mínimo de tres docentes preferentemente de la Universidad Nacional del Comahue, que posean título de postgrado o se encuentren en la etapa final de su formación cuaternaria y acrediten trayectoria académica, de investigación y/o de ejercicio profesional en el área de formación del postgrado.

**13.3.** El director, co-director y los miembros del Comité Académico serán designados por el Consejo Directivo de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales a propuesta de la Secretaría Académica.

**13.4.** Toda decisión adoptada por el Director y el Comité Académico deberá contar con el aval de la Secretaría Académica de la facultad.

### **14.- DOCENTES**

**14.1.** Podrán ser docentes del programa de postgrado docentes con antecedentes académicos reconocidos de la Universidad Nacional del Comahue, así como investigadores y profesores externos. Deberán preferentemente acreditar formación de postgrado o el mayor reconocimiento científico a criterio del Consejo de Postgrado de la Universidad. Podrán actuar como colaboradores de los cursos, profesionales externos con reconocida y destacada trayectoria de ejercicio profesional en el fuero penal, expertos en algunas de las áreas teóricas del programa a criterio del Comité Académico.

**14.2.** Los docentes serán designados por el Consejo Directivo de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, a propuesta del Director y/o Co-director, con el aval de la Secretaría Académica.



Universidad Nacional del Comahue  
Consejo Superior

ORDENANZA N° 1274

### 15.- DISPOSICIONES FINALES

Toda situación no contemplada expresamente en esta ordenanza será resuelta por el Comité Académico y/o el Director de la carrera sobre la base de las normas que regulan las actividades de postgrado en la Ord. N° 510/11 de la Universidad Nacional del Comahue y respetando los ámbitos de intervención con competencias resolutivas que correspondan.



Universidad Nacional del Comahue  
Consejo Superior

ORDENANZA N° ..... 1274

**CARRERA DE POSTGRADO**  
**ESPECIALIZACION EN DERECHO PENAL Y CIENCIAS PENALES**  
**ESTRUCTURA ORGANIZATIVA**

**1.- SEDE**

Facultad de Derecho y Ciencias Sociales  
Universidad Nacional del Comahue

**2.- TIPO DE CARRERA**

Especialización

**3.- TITULOS A EXPEDIR**

Especialista en Derecho Penal y Ciencias Penales

**4.- ORGANIZACIÓN DEL POSTGRADO**

**4.1. DEPENDENCIA INSTITUCIONAL**

La Especialización depende de la Dirección de Postgrado de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales y por su intermedio de la Secretaría Académica de esta institución. El control y registro de las actividades académicas son potestad de la Dirección de Administración Académica a través de su Departamento de Postgrado. La administración de los recursos financieros de la carrera es responsabilidad de la Secretaría Administrativa de la unidad académica.

**4.2. DIRECCION Y COMITÉ ACADÉMICO**

**4.2.1. CUERPO DIRECTIVO**

**Director:** Alberto Martín Binder (UBA)  
**Co- Director:** Gerardo Nicolás García (UNComahue)

**Comité Académico**

David Baigun (UBA)  
Gustavo Vitale (UNComahue)  
Pablo Eduardo Iribarren (UNComahue)  
Gerardo Nicolás García (UNComahue)



Universidad Nacional del Comahue  
Consejo Superior

ORDENANZA Nº 1274 .....

#### 4.2.2. Funciones del cuerpo directivo

Son funciones del Director:

- Representar a la carrera en todas las instancias y supervisar el desarrollo académico de la carrera en relación con los objetivos formulados en el plan de estudios.
- Rubricar las correspondientes actuaciones en la administración académica de la Carrera.
- Integrar la Comisión de Postgrado de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales.
- Supervisar e intervenir en la administración académica de la Carrera en coordinación con el Área de Postgrado de la facultad.
- Supervisar e intervenir en la administración presupuestaria en coordinación con la Secretaría administrativa y el Área de Postgrado de la facultad.
- Proponer al Consejo Directivo con el aval de la Secretaría Académica las designaciones de los docentes responsables del dictado de los cursos y de la evaluación del trabajo final.
- Confeccionar informes sobre la implementación de la carrera a requerimiento de las autoridades de tramos superiores en la estructura de postgrado.
- Supervisar y evaluar los programas analíticos de los cursos en forma conjunta con el Comité Académico.

Son funciones del Co-director:

- Actuar como vocero del director o representarlo en caso de ausencia.
- Articular con el personal del área de Postgrado el cumplimiento de las decisiones adoptadas por la dirección y/o el Comité Académico en relación con la implementación de la carrera.
- Colaborar con el Director de la carrera en la confección de informes sobre la marcha del programa.
- Supervisar la difusión de actividades académicas curriculares y extracurriculares vinculadas a la carrera.
- Resolver cuestiones operativas en el transcurso del dictado de la carrera de manera articulada con el Área de Postgrado y con la Secretaría Administrativa de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales.
- Brindar asesoramiento a los alumnos respecto de cuestiones normativas y de cumplimiento de requisitos de cada uno de los cursos.



- Informar a los docentes sobre las normas y procedimientos a aplicar en el dictado de los cursos, incluyendo aquellas que rigen la elaboración de programas analíticos.

Son funciones del Comité Académico:

- Evaluar los antecedentes de los aspirantes
- Supervisar los programas analíticos de los cursos.
- Supervisar el cumplimiento del reglamento de la carrera en las diferentes instancias.
- Promover actividades académicas extra-curriculares vinculadas al objeto de estudio de la especialización y propiciar la suscripción de convenios de vinculación con el medio y con otras instituciones.
- Integrar tribunales de evaluación de trabajos parciales y/o del trabajo final.
- Evaluar y resolver las solicitudes de equivalencias.
- Emitir opinión respecto de pedido de excepciones a cláusulas de este reglamento.
- Brindar orientación a los alumnos en la instancia de elaboración del trabajo final.
- Asesorar al Director en materia de designación de profesores
- Promover instancias de evaluación de la calidad académica de los cursos y de la carrera en su conjunto

**4.3. CUERPO DOCENTE<sup>1</sup>**

<b>CURSOS</b>	<b>DOCENTE A CARGO</b>
Epistemología y Metodología de la Investigación	Cardinaux, Nancy (UBA)
Derecho Procesal Penal I	Binder, Alberto Martín (UBA)
Teoría del Delito y Sistema de la Pena I	Rusconi, Maximiliano Adolfo (UBA) Iribarren, Pablo Eduardo (UNComahue)



Derecho Procesal Penal II	Binder, Alberto Martín (UBA)
Teoría del Delito y Sistema de la Pena II	Rusconi, Maximiliano Adolfo (UBA) Iribarren, Pablo Eduardo (UNComahue)
Delitos en Especial I	Goldsztern de Rempel, Noemí (UBA) Pandolfi, Oscar (UNComahue) Schiavo, Nicolás (UBA) Huñis, Ricardo Daniel (UBA) Vitale, Gustavo (UNComahue)
Criminología	Sozzo, Máximo (UNL) García, Gerardo Nicolás (UNComahue)
Delitos en Especial II	Goldsztern de Rempel, Noemí (UBA) Catania, Alejandro Javier (UBA) Borinsky, Mariano Hernán (UBA) Vitale, Gustavo (UNComahue)

La nómina de docentes podrá ser modificada o ampliada en respuesta a los requerimientos y evaluación de la evolución del dictado de la Especialización.

#### 4.4. FINANCIAMIENTO

4.4.1. La Especialización en Derecho Penal y Ciencias Penales se financiará con el pago de los aranceles abonados por los estudiantes y los eventuales aportes de la unidad académica o de otras instituciones. El costo total del programa será presupuestado —al inicio de cada cohorte— por el cuerpo directivo de la carrera sobre la base de un cupo mínimo de aspirantes— y presentado ante la Secretaría Administrativa de la unidad académica, la que fijará el importe de la matrícula y modalidades de pago.



4.4.2. El número de inscriptos final determinará el porcentaje de estudiantes en condiciones de ser beneficiarios de becas parciales o totales motivadas en situaciones particulares o producto de convenios específicos suscriptos con los colegios profesionales de la región u organismos públicos.

4.4.3. En todo presupuesto, deberá evaluarse la posibilidad de las exenciones plenas o parciales del pago de aranceles a los postgraduandos que formen parte del plantel docente/no docente de la Universidad Nacional del Comahue.

4.4.4. La dirección y el comité académico de la carrera serán los responsables de la selección de becarios sobre la base de un reglamento confeccionado *ad-hoc* en el caso de postgraduandos externos a la institución.

## 5. MECANISMOS DE AUTOEVALUACION

5.1. La dirección de la carrera, el comité académico y/o las autoridades de la institución a través de la Dirección de Postgrado o la Secretaría Académica son los responsables de promover instancias de autoevaluación del programa destinadas a la detección de aspectos que deben ser mejorados vinculados tanto a la calidad académica de los cursos (aspectos didácticos y pedagógicos, actitud docente), como a la implementación de las actividades curriculares (horarios, calidad de infraestructura).

5.2. Podrán convocarse reuniones del director con el Comité Académico y responsables del Área de Postgrado de la unidad académica para la evaluación del desarrollo del postgrado.

5.3. Al término de cada semestre y/o al finalizar el dictado del programa los alumnos completarán una encuesta de evaluación, cuyos resultados deberán ser analizados por las autoridades de la carrera con el fin de ratificar o modificar las líneas de acción

## 6. COLABORACIONES INTERINSTITUCIONALES

Avalan este programa de formación un convenio específico suscripto con la Asociación de Derecho Penal de la República Argentina y acuerdos de cooperación académica de la unidad académica con los colegios profesionales de Abogacía de las provincias de Río Negro y Neuquén y con instituciones del Poder Judicial nacional y de ambas provincias.